



REQUISITOS PARA LA TERMINACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS BANCARIOS

Terminación por mutuo acuerdo

- a) Solicitud dirigida al Gerente General, Subgerente de Administración de Sistemas de Pago, Subgerente Zonal Guayaquil y/o Subgerente Zonal Cuenca, o quienes hagan sus veces, del BCE;
- b) Copias de los nombramientos y/o delegaciones de los funcionarios que intervienen en la firma del acta de terminación contractual;
- c) Copias de cédula de ciudadanía, que la obtendrá de la página web del Registro Civil.
- d) Copia certificada del Acta de Liquidación y Finiquito de obligaciones suscrita entre el prestamista y prestatario, en la cual se incluya la terminación del contrato de préstamo con sus respectivas adendas de ser el caso.

Terminación contractual unilateral de Contrato por causas específicas derivadas del contrato de préstamo suscrito entre el prestatario con su acreedor o prestamista.

- a) Notificación de terminación contractual unilateral de contrato de servicios bancarios dirigida al Gerente General, Subgerente de Administración de Sistemas de Pago, Subgerente Zonal Guayaquil y/o Subgerente Zonal Cuenca, o quienes hagan sus veces, del BCE; dentro la cual indique que se ha realizado la terminación contractual unilateral del contrato de préstamo suscrito con su acreedor o prestamista en legal y debida forma;
- b) Copias de los nombramientos y/o delegaciones de los funcionarios que intervienen en la solicitud de terminación contractual;
- c) Copias de cédula de ciudadanía, que la obtendrá de la página web del Registro Civil;
- d) Copia de la Notificación de terminación unilateral realizada por el prestatario a su acreedor o prestamista con la anticipación de diez (10) días término, sobre su decisión de terminarlo unilateralmente, con su respectiva fe de recepción;



- e) Copia de la resolución de terminación contractual unilateral, emitida por la máxima autoridad de la entidad prestataria, que haya sido comunicada por escrito a su acreedor o prestamista y su respectiva fe de recepción;
- f) Captura de pantalla del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP (información proceso contratación), donde se evidencie la publicación de la resolución de terminación contractual unilateral emitida por el prestatario;
- g) En caso de resolución de terminación contractual unilateral por prestamista incumplido, adicionalmente se deberá adjuntar captura de pantalla del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP (prestamista incumplido y adjudicatario fallido), donde se evidencie el registro correspondiente.

Nota: Estos documentos son remitidos al Banco Central del Ecuador, quien se encarga de realizar la revisión de los documentos, legalización y aprobación respectiva.

Contactos:

Mónica Longo, mlongo@bce.ec, PBX 593-2-393-8600 extensión 2820

Luis Calva, lcavag@bce.ec, PBX 593-2-393-8600 extensión 2764